

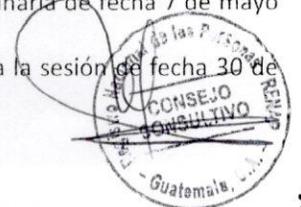
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO
DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
NÚMERO VEINTE GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (20-2019)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del siete (7) de mayo de dos mil diecinueve (2019), yo, **Mynor Augusto Herrera Lemus, Secretario**, titular por los Rectores de las Universidades del país, hago constar que nos encontramos reunidos en la sala de sesiones del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas –RENAP–, ubicada en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis de la zona siete, tercer nivel, los miembros del Consejo Consultivo: **Lic. César Augusto Conde Rada, Presidente**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Licda. Adriana Estévez Clavería**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Lic. Arturo Saravia Altolaquirre**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Fredy Arizmendy Gómez Gómez**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística; y el **Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos, con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Consejo Consultivo del RENAP, convocada por el Presidente. El **Dr. Félix Javier Serrano Ursúa**, suplente por los Rectores de las Universidades del país, presentó excusa, la cual es aprobada por el Consejo Consultivo. El Presidente del Consejo Consultivo, procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta número diecinueve guión dos mil diecinueve (19-2019). **SEGUNDO: Correspondencia: 2.1** Of. DE-2744-2019, por medio del cual la Dirección Administrativa traslada oficio que contiene los lineamientos de la documentación que se necesita para el pago de dietas del Consejo Consultivo. **2.2** Of. DE-2659-2019, por medio del cual dan respuesta al Of. CC-085-2019, donde se solicitó copia del expediente del Recurso de Revocatoria planteado por la entidad Easy Marketing, S.A., relacionado a la aprobación de la liquidación de los contratos administrativos 55-2008 y su ampliación 25-2016. **TERCERO:** Resumen Actas del Directorio. **3.1** Acta número 30-2019, publicada en la página web institucional. **CUARTO:** Varios. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número diecinueve guión dos mil diecinueve (19-2019). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO: Correspondencia: 2.1** Se procede a dar lectura al Of. DE-2744-2019, por medio del cual la Dirección Administrativa traslada oficio que contiene los lineamientos de la documentación que se necesita para el pago de dietas del Consejo Consultivo. El Consejo Consultivo se da por enterado e instruye a su asistente para que se dé cumplimiento a las medidas descritas en el oficio de mérito, además de remitirse a las consideraciones vertidas en el punto segundo, numeral 2.1 del acta número 18-2019. **2.2** Se procede a dar lectura al Of. DE-2659-2019, por medio del cual dan respuesta al Of. CC-085-2019, donde se solicitó copia



CONSEJO CONSULTIVO

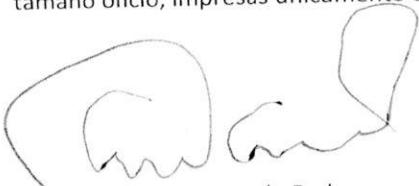
del expediente del Recurso de Revocatoria planteado por la entidad Easy Marketing, S.A., relacionado a la aprobación de la liquidación de los contratos administrativos 55-2008 y su ampliación 25-2016. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor legal para su análisis y posterior entrega de informe. **TERCERO:** Resumen Actas del Directorio. **3.1** Se tiene a la vista el resumen del Acta del Directorio número 30-2019, publicada en la página web institucional. Dentro del mismo, los temas más relevantes son los siguientes: **3.1.1** La Junta de Licitación del evento RENAP LIC-04-2018 "Adquisición de servidores de procesamiento con licenciamiento Oracle y sistema de almacenamiento tipo SAN, para la base de datos del RENAP", NOG 9148787, modificó el acta original de adjudicación y rechazó la oferta de DATUM S.A. por Q10,495,000.00 (lote 3) y adjudicó el lote uno y dos a la entidad GBM DE GUATEMALA, S.A. por Q5,316,836.00. La Asesoría Legal recomendó improbar lo actuado por la Junta de Licitación, toda vez que la fianza de sostenimiento de oferta no cumplió con las bases (estaba deteriorada), que es un requisito fundamental. El Directorio consideró que las pólizas de fianza o seguro de caución de sostenimiento de oferta presentadas por las dos entidades mencionadas e Importadora y Exportadora Martin, S.A., no cumplieron con lo establecido en el numeral 6, subnumeral 6.1, numeral 2, de las bases de licitación, entre otros requisitos no fundamentales y se cometieron algunos errores. Por consenso y unanimidad el Directorio resolvió, por ser un requisito esencial de ese órgano de dirección superior y para el cumplimiento de la ley, bajo estricta responsabilidad del Director Ejecutivo en funciones y de las diferentes dependencias que intervinieron en la presente fase, improbar lo actuado, dando por concluido el evento. Se instruyó al Director Ejecutivo en funciones para que se realizara la investigación pertinente, se dedujeran las responsabilidades administrativas y legales pertinentes, a la Junta de Licitación y a las diferentes dependencias que intervinieron en las diferentes fases. El Consejo Consultivo se da por enterado y tomará en cuenta lo resuelto por el Directorio para la reunión programada con el Director de Presupuesto y el Director de Informática y Estadística. **3.1.2** El Director Ejecutivo entregó informe de Inspectoría General, a través del cual se presentó informe referente a los avances en la investigación interna realizada por la publicación de documentos oficiales del RENAP en el Diario Prensa Libre de fecha 25 de enero de 2019, efectuada por el periodista Manuel Hernández Mayén y la denuncia presentada ante el Ministerio Público. El Directorio se dio por enterado, y por consenso y unanimidad instruyó al Director Ejecutivo en funciones para que le dé el seguimiento respectivo. El Consejo Consultivo se da por enterado. **3.1.3** La Dirección de Informática y Estadística informó sobre el inconveniente suscitado en la base de datos y el cual reflejó la alerta generada el 19 de marzo de 2019 a las 10:27 a.m. en el SIRECI, derivado a que la versión actual de la base de datos es Oracle 10g. y dicho inconveniente fue solventado oportunamente, no causando impacto alguno en la base de datos, por tanto no se puede deducir responsabilidades. El Directorio se dio por enterado. El Consejo Consultivo toma nota. **CUARTO:** Varios: La Licda. Adriana Estévez Clavería y Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez manifiestan que no obstante haber asistido a la sesión ordinaria de fecha 7 de mayo de 2019, donde se suscribió el acta número 19-2019, no la suscribieron por no haber asistido a la sesión de fecha 30 de



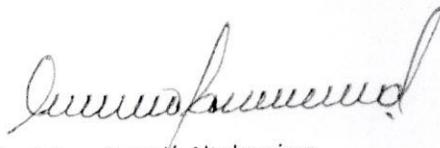
**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 003102

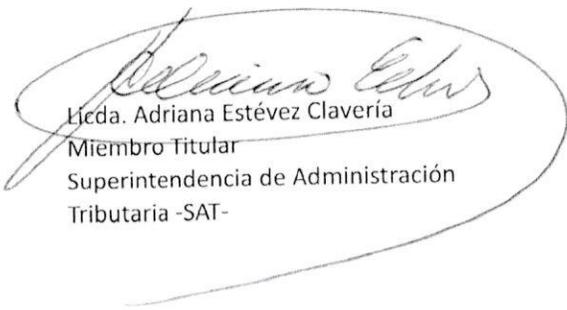
abril, donde se conoció el contenido de la misma. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente, Licenciado César Augusto Conde Rada, convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes catorce de dos mil diecinueve, a las siete horas con quince minutos en la Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete, RENAP CENTRAL, Ciudad, con el objeto de llevar a cabo la reunión de trabajo con La Comisión de Recepción y Liquidación del Contrato Administrativo No. 55-2008 y su ampliación No. 25-2016. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio y que la presente acta está contenida en tres hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



Lic. César Augusto Conde Rada
Miembro Titular, Presidente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



Lic. Arturo Saravía Altolaquirre
Miembro Suplente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



Licda. Adriana Estévez Clavería
Miembro Titular
Superintendencia de Administración
Tributaria -SAT-



Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración
Tributaria -SAT-



Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis
Miembro Titular
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



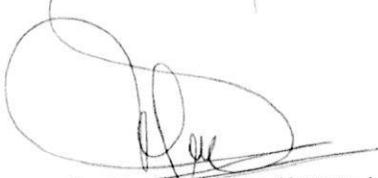
Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón
Miembro Suplente
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales
Miembro Titular
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Lic. Fredy Arizmendy Gómez Gómez
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Lic. Myrnor Augusto Herrera Lemus
Miembro Titular, Secretario
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



Consejo Consultivo

El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, CERTIFICA: que las tres fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en Acta número veinte guión dos mil diecinueve (20-2019), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día siete de mayo de dos mil diecinueve. Queda contenida en cuatro hojas útiles, las tres primeras de un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firma en la Ciudad de Guatemala, el catorce de mayo de dos mil diecinueve.

Firma:


Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Secretario

Firma:

Vo.Bo


Lic. César Augusto Conde Rada
Presidente

